



REPUBLICA DE COLOMBIA
 GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
 "JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
 DESPACHO GOBERNADORA



DG - 822

San Miguel Agreda de Mocoa, 23 de noviembre de 2018

Doctora
AMPARO CÓRDOBA CERÓN
 Presidente Asamblea Departamental
 Mocoa

Rdo: Nov-29-2018
 30:13 a.m
 Asamblea Dptal.
 Elizabeth

Asunto; Remisión Ordenanza No. 769 de noviembre 22 de 2018.

Cordial saludo;

Atenta y respetuosamente me permito enviar a su Despacho la ordenanza No. 769 de noviembre 22 de 2018 debidamente **Sancionada**, "Por medio de la cual se conceden facultades pro-tempore precisas a la Gobernadora del Departamento del Putumayo para realizar modificaciones al presupuesto de rentas y gastos del Departamento de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de Diciembre del 2018".

Sin otro particular; muchas gracias

Anexo; Lo enunciado,

Atentamente;


SORREL PALIS ARCAJA RODRIGUEZ
 Gobernadora Departamento del Putumayo

Elaboró:	Pedro Ortega Leyton.	Despacho Gobernadora.	Profesional de Apoyo Despacho de la Gobernadora.	
Revisó:	Jennifer Cañón Trujillo.	Despacho Gobernadora.	Asesora Despacho de la Gobernadora.	





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO GOBERNADORA



El día 22 de noviembre de 2018, se recibió la Ordenanza N° 769 de noviembre 22 de 2018, "Por medio de la cual se conceden facultades pro-tempore precisas a la Gobernadora del Departamento del Putumayo para realizar modificaciones al presupuesto de rentas y gastos del Departamento de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de Diciembre del 2018".

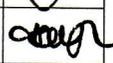
Sanciónese y Publíquese la Ordenanza No. 769 de noviembre 22 de 2018, por ser Constitucional, Legal y Conveniente en todas y cada una de sus partes.


SORREL PARISA AROCA RODRIGUEZ
Gobernadora Departamento del Putumayo

PUBLICACIÓN

Para dar cumplimiento a la Ley 57 de 1985 y el Código de Régimen Departamental, por la cual se ordena la publicación de los actos y documentos oficiales, se publica en la Gaceta Departamental la Ordenanza No. 769 de noviembre 22 de 2018.


SORREL PARISA AROCA RODRIGUEZ
Gobernadora Departamento del Putumayo

Elaboró:	Pedro Ortega Leyton.	Despacho Gobernadora.	Profesional de Apoyo Despacho de la Gobernadora.	
Revisó:	Jennifer Cañón Trujillo.	Despacho Gobernadora.	Asesora Despacho de la Gobernadora.	





**ORDENANZA No. 769
(Noviembre 22 de 2018)**

Por medio de la cual se conceden facultades pro-tempore precisas a la Gobernadora del Departamento del Putumayo para realizar modificaciones al presupuesto de rentas y gastos del departamento de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del 2018.

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Artículo 300 numeral 9 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 111 de 1996 y la ordenanza 168 de 1996.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Facúltese a la Gobernadora del Departamento del Putumayo hasta el 15 de diciembre de 2018, para que realice modificaciones y ajustes presupuestales, con el fin de cumplir con el pago de los compromisos de vigencias expiradas, en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del 2018.

PARÁGRAFO: Con las facultades no habrá lugar a realizar ajustes presupuestales de créditos ni contracréditos y adiciones diferentes a los pasivos de vigencias expiradas en el presupuesto de la vigencia 2018.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, a los veintidós (22) días del mes de Noviembre de 2018

AMPARO CORDOBA CERON
Presidente Asamblea Departamental

EMILIO ERNESTO ORTEGA
Secretario General



EL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con lo prescrito en el artículo 116 de la Ordenanza No. 600 de Octubre 21 de 2010, Reglamento Interno de la Asamblea Departamental del Putumayo, y artículo 75 del Decreto 1222 de Julio 18 de 1986, Código de Régimen Departamental, la

**ORDENANZA No. 769
(Noviembre 22 de 2018)**

Por medio de la cual se conceden facultades pro-tempore precisas a la Gobernadora del Departamento del Putumayo para realizar modificaciones al presupuesto de rentas y gastos del departamento de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del 2018, fue aprobada en sus tres debates reglamentarios como se relaciona:

PRIMER DEBATE	:	Noviembre 14 de 2018
SEGUNDO DEBATE	:	Noviembre 21 de 2018
TERCER DEBATE	:	Noviembre 22 de 2018

Para constancia se firma en Mocoa a los veintidós (22) días del mes de Noviembre de 2018.

EMILIO ERNESTO ORTEGA RODRIGUEZ